

Materia: Laboral.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada al sujeto responsable que se relaciona.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del interesado en la Delegación del Gobierno en Melilla Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en la Avenida de la Marina Española nº 3, así como el expediente sancionador referenciado. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P AC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIA-
CIÓN

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/98

ANUNCIO

730.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, han sido depositados los estatutos de la asociación profesional, denominada: "ASOCIACIÓN EMPRESARIAL I+D+i BARRIO REAL", cuyo ámbito es; Territorial: Melilla; Profesional: Todos los sectores empresariales siendo los firmantes del acta de constitución: D. Marco Antonio Pérez Delgado, D.ª Najat Mohamed Maanan, D.ª Pilar Pérez Leal.

Melilla, a 10 de marzo de 2009.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. M.ª Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
ANUNCIO

731.- Número de Acta: 1522008000018034

Fecha de Resolución: 25 de febrero 2009

Empresa: OMAR AISA AMAR

NITF/DNI/NIE: 45.289.673-M

Domicilio: Hernando de Zafra n.º 3

Localidad: Melilla

Importe: 6.972,80

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada al sujeto responsable que se relaciona.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del interesado en la Delegación del Gobierno en Melilla - Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en la Avenida de la Marina Española n.º 3, así como el expediente sancionador referenciado. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les